



## AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

### LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales de una persona que implemente acciones que permitan garantizar permanencia y continuidad de los aprendices de la zona rural de la regional del Meta, en sus procesos de formación con alianzas con las Instituciones Educativas de la región para fomentar la aplicación de tecnologías emergentes con Instituciones Educativas del Departamento.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con suficiente personal de planta y con el propósito de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de contar con los servicios profesionales de carácter temporal como Medico Veterinario Zootecnista, como apoyo a la administración de las fincas en la creación de un sistema de vigilancia epidemiológica esencial en la detección de enfermedades de los semovientes y poner en practica los programas de prevención, control y erradicacion de los mismo para del Centro Agroindustrial del Meta, durante la vigencia 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

#### AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

<b>Objeto</b>	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Medico Veterinario Zootecnista, como apoyo a la administración de las fincas en la creación de un sistema de vigilancia epidemiológica esencial en la detección de enfermedades de los semovientes y poner en practica los programas de prevención, control y erradicacion de los mismo para del Centro Agroindustrial del Meta, durante la vigencia 2022.</i>
---------------	---



<b>Valor y Forma de Pago</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y dos millones de pesos, doscientos cincuenta y ocho mil ciento seis pesos (\$42.258.106). El cual está amparado por el CDP No. 222 del 08 de enero de 2022 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:a) Un primer pago por diez días del mes de enero de 2022 por un valor de Un millón doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$1.280.548). b)Diez (10) pagos por un valor igual de Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos M/cte (\$3.841.646) cada uno.c)Un último pago por la suma de Dos millones quinientos sesenta y un mil noventa y ocho pesos mcte (\$2.561.098)
<b>Plazo de Ejecución:</b>	Once (11) meses sin exceder el 31 de diciembre 2022.
<b>CDP No:</b>	El cual está amparado por el CDP No. 222 del 08 de enero de 2022 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional
<b>Autorización N°</b>	N° 073 del 20 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los, Diecinueve (19) de días del mes de enero de 2022.

  
**DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ**  
Directora Regional Meta

Proyectó: Laura Daniela Henao, Cargo: Líder Contratación CAM 

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 